



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

15 JUL. 2014

Acta Nº 54
Res. Nº 9
Exp. Nº 2014-25-1-002742
Trámite Nº 284/2014
PAEMFE/ Adq/SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5014/2014 para la adquisición de mobiliario metálico para centros educativos del C.E.S., C.F.E. y C.E.T.P.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos de Educación Media; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y al Componente 3- Mejora de la Infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de Centros educativos de Educación Técnico Profesional; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 30/05/2014 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 03/06/2014 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 03/06/2014 se cursaron las invitaciones a 5 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 4 ofertas, pertenecientes a las empresas: NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A., BENITO SALGADO GARCIA, PRONTOMETAL S.A., y FUMAYA S.A.

CONSIDERANDO: 1) Que todas las ofertas son válidas, tanto formal como técnicamente.

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 1908 del 2014 por un importe de \$U 646.881 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y uno)

ATENTO: a lo expuesto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

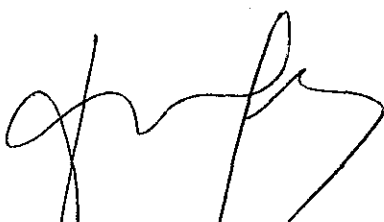
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

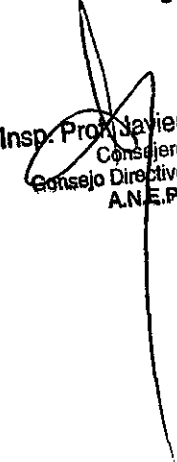
RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5014/2014 para la adquisición de mobiliario metálico para centros educativos del C.E.S., C.F.E. y C.E.T.P. a la empresa BENITO SALGADO GARCÍA por un monto de \$U 163.517 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil quinientos diecisiete) impuestos incluidos y a la empresa NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. por un monto de \$U 483.364 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos de Educación Media; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; y al Componente 3- Mejora de la Infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de Centros educativos de Educación Técnico Profesional; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Formación en Educación, y al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.